

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**5326** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Martínez Hernández.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 29 de noviembre de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 501.253, promovido por doña María Isabel Martínez Hernández, sobre reconocimiento de años de servicio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Martínez Hernández contra la denegación tácita de la Presidencia del Gobierno de su petición de abono del tiempo de servicios a efectos de trienios; sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**5327** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sanabria Fernández.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de noviembre de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.627, promovido por don Manuel Sanabria Fernández, sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sanabria Fernández, contra la denegación presunta de lo solicitado y expresamente desestimado en resolución notificada al recurrente el tres de agosto de mil novecientos setenta advirtiéndole que podía interponer recurso de reposición; sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**5328** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Die Coig.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de diciembre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo número 500.695, promovido por don Juan Die Coig, sobre rectificación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado, y del recurso mismo interpuesto por don Juan Die Coig, funcionario del Cuerpo

General Administrativo de la Administración Civil del Estado, contra resolución presunta del Ministerio de la Gobernación desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el propio Ministerio el veintidós de julio de mil novecientos setenta, declaramos que dichas resoluciones se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**5329** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa de María Vallejo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 11 de diciembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.502, promovido por doña Rosa de María Vallejo, sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el motivo aducido por el Abogado del Estado, declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa de María Vallejo, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado (antes Auxiliar Mayor del Ministerio de Hacienda), contra la Resolución del Director general de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, fecha de traslado de la comunicación el veintidós de julio siguiente, sobre revisión del coeficiente base retributivo de haberes; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**5330** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elisa Jiménez Fuentes.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de noviembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.558 promovido por doña Elisa Jiménez Fuentes, sobre rectificación del coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elisa Jiménez Fuentes, del Cuerpo General Administrativo, en su propio nombre y derecho, contra Resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública, de la Presidencia del Gobierno; sin entrar, en consecuencia, en el examen y resolución de la cuestión de fondo del proceso, ni hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...